

Consejo
Nacional de
la Cultura y
Las Artes

Región de Tarapacá

NAJ/JCG



ENMIENDA RESOLUCION EXENTA N°343 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2015 QUE FIJA SELECCIÓN Y NO SELECCIÓN DE PROYECTOS EN CONCURSOS PÚBLICOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, EN LAS LINEAS QUE INDICA, AMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIA 2016, REGIÓN DE TARAPACÁ.

EXENTA N°

092

IQUIQUE,

10 MAR 2016

VISTOS:

Estos antecedentes; Resolución Exenta N°343 del 16 de diciembre de 2015 que Fija selección y no selección de proyectos en concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en las líneas que indica, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2016, región de Tarapacá; Acta de Sesión Ordinaria de Consejeros Regionales de fecha 03 de diciembre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la Ley N° 19.891, el Consejo es un servicio público autónomo, descentralizado y territorialmente desconcentrado, con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar, y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que de conformidad a la mencionada Ley se creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones; y que en conformidad a su marco jurídico, dicho fondo se desglosa en líneas específicas de funcionamiento, para cada una de las cuales, su Reglamento, dispone que los recursos se otorguen mediante concurso público, por lo cual esta Dirección Regional convocó a los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2016, siendo los proyectos postulados, sometidos a evaluación y selección por Comités de Especialistas y Jurados, respectivamente y según corresponda.

Que en conformidad a lo anterior se dictó la Resolución Exenta N°343 del 16 de diciembre de 2015 que Fija selección y no selección de proyectos en concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en las líneas que indica, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2016, región de Tarapacá, con el objeto de regular la resolución de selección y no selección de los proyectos que fueron evaluados por los comités de Especialistas y Jurados, así como la asignación de los recursos de los proyectos que fueron seleccionados.

Que en dicha Resolución Exenta debe plasmarse, de manera correcta, la información de los proyectos seleccionados y no seleccionados relativa al folio, línea de concurso, modalidad, puntaje, título del proyecto, responsable del proyecto, y en el caso de los proyectos seleccionados, la información sobre el monto solicitado y el monto adjudicado.

Que de conformidad a lo presupuestado en el art. 62 de la ley 18.880, que dispone que *en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del*

interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

Que de conformidad a los vistos y lo señalado anteriormente, se hace necesario dictar el acto administrativo destinado a enmendar la Resolución Exenta que Fija selección y no selección antes señalada, a fin de rectificar un error de redacción en la cifra que da cuenta del monto asignado al proyecto folio N°216888, cuyo responsable es don Francisco José Cuevas Orellana.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución con Toma de Razón N° 268 de fecha 26 de julio de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega atribuciones en funcionarios que indica, entre ellos en sus Directores Regionales; y en lo dispuesto por la Resolución N° 1600 de 2008 por la Contraloría general de la República; vengo en dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: ENMIÉNDESE la Resolución Exenta N°343 del 16 de diciembre de 2015 que Fija selección y no selección de proyectos en concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en las líneas que indica, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2016, rectificando, en su artículo primero, la cifra correspondiente al monto asignado al proyecto folio N° 216888, debiendo establecerse de la siguiente manera:

FOLIO	LÍNEA	MODALIDAD	PUNTAJE	TITULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO	MONTO ASIGNADO
216888	Formación	Única	98.5	Programa de Formación en Artes Circenses Circo Escuela	Francisco José Cuevas Orellana	13.995.000	12.595.500

ARTÍCULO SEGUNDO: DÉJESE, el resto de la Resolución Exenta ya indicada en igual forma sin otras modificaciones que las indicadas en el artículo primero del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE la presente resolución al interesado, mediante carta certificada o correo electrónico, a fin de poner en su conocimiento la modificación a la Resolución ya indicada.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, por ésta Dirección Regional, en el sitio electrónico de gobierno transparente del Consejo Nacional de la Cultura y de las Artes, en la sección “potestades, competencias, responsabilidades, funciones y atribuciones y/o tareas”, categoría “actos con efectos sobre terceros”, tipología “reconocimiento de derechos”, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo séptimo de la ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y en el artículo 51 de su reglamento respectivo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


MILISA OSTOJIC SOTO
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE TARAPACÁ



Distribución:

- Área de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Tarapacá
- Área de FONDOS, Dirección Regional de Tarapacá.
- Archivo Dirección Regional de Tarapacá.
- Responsable de Proyecto